



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 13-trece- del mes de Agosto del año 2021-dos mil veintiuno-, que consta en el Acta Número 82-ochenta y dos-, se aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO

Autorización para delegar todas y cada una de las facultades para ejercer la personalidad jurídica y/o legal del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal de Apodaca, Nuevo León, a favor de quien se desempeñe en el cargo de Síndico Segundo.

ÚNICO.- Se autoriza delegar todas y cada una de las facultades para ejercer la personalidad jurídica y/o legal del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal de Apodaca, Nuevo León, a favor de quien se desempeñe en el cargo de Síndico Segundo. -----

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. -----


Segundo.- Se deja sin efectos el Acuerdo celebrado en la Tercera Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, de fecha 01-primero- del mes de Abril de 2019-dos mil diecinueve-, respecto a las facultades delegadas al C. Francisco Javier Escareño Flores. -----

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 13-TRECE- DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE. -----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO


C. MAURICIO ANTONIO ORTEGÓN RODRÍGUEZ
SÍNDICO SEGUNDO